

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JUAN IRIZARRY DEL TORO  
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0160

ASUNTO: Recurso de Revisión de  
Factura

**ORDEN**

El día 21 de julio de 2020 el Querellante presentó una querrela enmendada en cumplimiento a la Orden notificada por el Negociado de Energía de Puerto Rico el 17 de julio de 2020. Se **ORDENA** a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a que en el término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta Orden, presente sus alegaciones responsivas a la querrela enmendada.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens  
Oficial Examinador

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 28 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 28 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0160 y fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com y dririzarry@icloud.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de agosto de 2020



Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

